



Núm.19/2013

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

En la Villa de Tegueste, en la Casa Consistorial, a las ocho horas cinco minutos del día dieciocho de junio de dos mil trece, se reúnen los siguientes miembros corporativos, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

**ALCALDE:** D. José Manuel Molina Hernández quien preside la sesión.

**CONCEJALES:** Dña. Marcela del Castillo Fernández, D. Juan Norberto Padilla Melián, D. Heliodoro Hernández Herrera y Dña. Giovanna del Castillo Perera.

**NO ASISTE:** Dña. María Remedios de León Santana.

**SECRETARIO** de la Corporación: D. José Tomás Martín González.

La Presidencia declara válida la celebración de la sesión, con carácter de "ordinaria", en primera convocatoria y autoriza el examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día que figura en la convocatoria.

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2013.**

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2013 que se ha distribuido con la convocatoria. Al no producirse ninguna observación, el acta quedó aprobada por unanimidad de los presentes.

**2. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS ENTRE LOS DÍAS 31 DE MAYO DE 2013 Y 13 DE JUNIO DE 2013.**

- Decreto número 1.190 de fecha 3 de junio de 2013.
- Decreto número 1.200 de fecha 5 de junio de 2013.
- Decreto número 1.238 de fecha 10 de junio de 2013.
- Decreto número 1.252 de fecha 11 de junio de 2013.
- Decreto número 1.264 de fecha 12 de junio de 2013.

**3. APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DINAMIZACIÓN DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DURANTE EL MES DE JULIO DE 2013".**

Vista la iniciativa presentada por las áreas de Desarrollo Local y la de Fiestas de este Ayuntamiento que en colaboración con la Asociación de Empresarios de la Villa de Teguste (ASEVITE) pretenden desarrollar el proyecto de dinamización de la zona comercial abierta durante el mes de julio de 2013 denominado “Los viernes de julio, en Teguste ¿dónde mejor?”, que tiene como principal objetivo el desarrollo de actividades de carácter lúdico que permitan la afluencia de personas en período estival y reactivar así la actividad económica del municipio.

Y considerando la conveniencia de poner en marcha el citado proyecto como medida de fomento del sector empresarial. del municipio, la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la propuesta elevada por la Concejala delegada de Desarrollo Local y visto el informe de la Intervención municipal, en ejercicio de las competencias que en materia de asistencia al Alcalde le atribuye el art. 23 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

**Primero.-** Aprobar el proyecto denominado “DINAMIZACIÓN DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DURANTE EL MES DE JULIO DE 2013”, que consistirá en la instalación de castillos hinchables, juegos acuáticos y otras atracciones, desfile de moda, talleres y animación en la zona del Casco los viernes 5, 12, 19 y 26 de julio de 2013 y en la zona de Las Toscas el sábado 6 de julio de 2013, autorizándose el desarrollo de las actividades programadas en las fechas señaladas entre las 17,00 a las 21,00 horas los viernes y entre las 10,00 y las 14,00 horas el sábado.

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente al desarrollo de las actividades programadas, que asciende a la cantidad de dos mil setecientos treinta euros con ochenta y tres céntimos (2.730,83 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 410.22612.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para la firma de cuantos documentos tengan relación con este asunto.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Local, al que se encomienda la gestión del proyecto.

#### **4. APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “TEGUESTE, ENTRE COSTUMBRES Y PAISAJES”.**

Vista la propuesta presentada por la concejal delegada de Desarrollo Local en la que se da cuenta de las acciones de dinamización del sector primario que se vienen desarrollando para la consolidación de objetivos tales como el rescate de actividades agrícolas tradicionales en desuso o en peligro de desaparición.

Resultando que en la Finca Los Zamorano, de propiedad municipal, bajo la gestión de dicha concejalía se lleva a cabo cada año en un área considerable de su superficie la siembra de cereal, que este año se realizó con la ayuda de yuntas, colaborando en dicha tarea la recién creada asociación de ganaderos del municipio.

Considerando que llegadas estas fechas de inicio del periodo estival, y dado que es preciso llevar a cabo las labores de siega y trilla del cereal, desde la concejalía de Desarrollo Local se quiere involucrar a la vecindad teguestera en la realización de dichas tareas, convocando tanto a los residentes de mayor edad como a los jóvenes, consiguiendo así un contacto intergeneracional y una transferencia de conocimientos, valores y experiencias hacia estos últimos, a cuyo efecto se pedirá la colaboración de asociaciones como la de mayores, de ganaderos, grupos folklóricos, etc.



Considerando que igualmente la concejalía de Desarrollo Local también está trabajando en un proyecto para la recuperación de diverso material de interés etnográfico relacionado con nuestro pasado agrícola, el cual será expuesto en la Casa Los Zamorano, constituyendo así lo que se llamará el 2Centro de Interpretación Casa Los Zamorano”.

Y considerando que como cierre del programa propuesto se pretende incluir una actividad deportiva, concretamente una carrera de montaña benéfica, en colaboración con el área de Deportes y con Cruz Roja Española, la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la propuesta elevada por la Concejala delegada de Desarrollo Local y en ejercicio de las competencias que en materia de asistencia al Alcalde le atribuye el art. 23 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

**Primero.-** Llevar a cabo la actividad denominada “TEGUESTE, ENTRE COSTUMBRES Y PAISAJES”, en los términos propuestos por la concejalía de Desarrollo Local los días 28, 29 y 30 de junio de 2013.

**Segundo.-** Aprobar el siguiente programa de actividades:

***Día 28 de junio, viernes:***

*Inauguración del Centro de Interpretación “Casa Los Zamorano”*

*19:45h Ruta teatralizada: “Tegueste y su gente: Encuentros con el pasado”.*

*Necesaria inscripción. Entrada libre.*

***Día 29 de junio, sábado:***

*Siega y trilla tradicional*

*10:00h Inicio de siega tradicional*

*11:30h Actuación de La Asociación Musical Venturey*

*12:00h Actuación del Grupo Folclórico de la Tercera Edad de Tegueste*

*12:00h Talleres: Elaboración tradicional de gofio amasado, de gofio con zurrón y elaboración de Tafeña.*

*12:30h “Trilla en la era” a cargo de la Asociación AGUAVITE.*

*14:00h Fin de actividades y almuerzo sobre el campo segado. Cada participante podrá traer su comida y almorzar en la Finca Los Zamorano.*

*Entrada libre*

***Día 30 de junio, domingo:***

*Carrera solidaria.*

*II Carrera benéfica. Cruz Roja española.*

*9:00h Trail de montaña de 11,8 Km. Inscripción: 12€*

*9:15h Ruta de senderismo. Dificultad media. 4 horas. Inscripción: 6€*

10:00h Carrera urbana de 5,4 Km. Inscripción: 5€

Salidas y llegadas en la Plaza San Marcos.

**Tercero.-** Facultar a la Concejalía de Desarrollo Local para organizar y coordinar las actividades propuestas, así como contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra tal evento.

**5. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, INFANCIA Y FAMILIA DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LOS PROGRAMAS “EQUIPOS MUNICIPALES ESPECIALIZADOS EN LA ATENCIÓN DE INFANCIA Y FAMILIA” Y “CENTRO Y SERVICIOS DE DÍA PARA LA ATENCIÓN A LA INFANCIA”.**

Visto el expediente tramitado al objeto de formalizar ante la Dirección General de Dependencia, Infancia y Familia del Gobierno de Canarias una solicitud de subvención directa destinada al desarrollo durante el año 2013 de los programas denominados “Equipos Municipales Especializados en la Atención de Infancia y Familia” y “Centros y Servicios de Día para la atención de la infancia”, todo ello en el marco de la Orden la Consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias número LOR2013CA00490, por la que se distribuyen los créditos entre los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Y considerando la procedencia de desarrollar los proyectos referidos, para cuya cofinanciación existen los recursos presupuestarios suficientes según certifica la Intervención municipal, la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la propuesta elevada por la Concejala delegada de Bienestar Social, en ejercicio de las competencias que en materia de aprobación de programas, planes o convenios interadministrativos y en materia de solicitud y/o aceptación ante cualquier Administración Pública de ayudas o subvenciones le delegó el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

**Primero.-** Solicitar a la Dirección General de Dependencia, Infancia y Familia del Gobierno de Canarias una subvención directa para el desarrollo del programa “**Equipos Municipales Especializados en la Atención de Infancia y Familia**”, conforme al siguiente plan de financiación:

FINANCIACIÓN				
PRESUPUESTO POR PARTIDAS				
PERSONAL	Jornada	Remuneraciones	Seguridad Social	TOTAL
EDUCADORA	100%	19.605,36 €	6.420,72 €	26.026,08 €
<b>TOTAL PERSONAL</b>		<b>19.605,36 €</b>	<b>6.420,72 €</b>	<b>26.026,08 €</b>
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>				14.217,33 €
<b>APORTACIÓN MUNICIPAL</b>				11.808,75 €
			<b>TOTAL</b>	<b>26.026,08 €</b>

**Segundo.-** Solicitar a la Dirección General de Dependencia, Infancia y Familia del Gobierno de Canarias una subvención directa para el desarrollo del programa una subvención directa para el desarrollo del programa “**Centro y Servicios de Día para la atención de la Infancia**”, conforme al siguiente plan de financiación:



PRESUPUESTO POR PARTIDAS				
PERSONAL	Jornada	Remuneraciones	Seguridad Social	TOTAL
EDUCADORA	100%	17.110,80 €	5.603,88 €	<b>22.714,68 €</b>
EDUCADORA	100%	17.110,80 €	5.603,88 €	<b>22.714,68 €</b>
ANIMADORA	100%	12.726,48 €	4.387,32 €	<b>17.113,80 €</b>
<b>TOTAL PERSONAL</b>		<b>46.948,08 €</b>	<b>15.595,08 €</b>	<b>62.543,16 €</b>
<b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>				<b>19.311,25 €</b>
<b>APORTACIÓN MUNICIPAL</b>				<b>43.231,91 €</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>62.543,16 €</b>

**FINANCIACIÓN**

**Tercero.-** Autorizar la presentación ante la Dirección General de Dependencia, Infancia y Familia del Gobierno de Canarias de la documentación correspondiente, encomendándose al departamento municipal de Servicios Sociales la gestión del proyecto.

**Cuarto.-** Aprobar el gasto correspondiente a la aportación municipal que se precisa para el desarrollo del proyecto con cargo a las partidas presupuestarias 231.14102 Centro de día de Menores/Acción Social y 231.16002 Seguridad Social Centro de Día de Menores/Acción Social, 231.14104 Apoyo Familia Desfavorecida y Situación de Riesgo/Acción Social y 231.16004 Seguridad Social Apoyo a las Familias Desfavorecidas y Situación de Riesgo/Acción Social del vigente presupuesto municipal.

**Quinto.-** Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos tengan relación con este asunto.

**6.-ASUNTOS URGENTES.** No existe ningún asunto urgente que tratar.

No habiendo más asuntos que tratar, es levantada la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las ocho horas treinta y cinco minutos, advirtiendo a los asistentes su obligación de firmar el acta dentro de los ocho días siguientes a su aprobación como dispone el art. 141 de la Ley Territorial 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. De todo esto, en mi condición de Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

LOS CONCEJALES

DÑA. MARCELA DEL CASTILLO DON JUAN NORBERTO PADILLA  
FERNÁNDEZ MELIÁN

DON HELIODORO HERNÁNDEZ DÑA. GIOVANNA DEL CASTILLO  
HERRERA PERERA